



Servicio
Ecuatoriano de
Normalización

Quito – Ecuador

NORMA
TÉCNICA
ECUATORIANA

NTE INEN 374
Enmienda 1
2022-xx-xx

BEBIDAS ALCOHÓLICAS. VINO DE FRUTAS. REQUISITOS

ALCOHOLICS BEVERAGES. FRUITS WINE. REQUIREMENTS

En el Subcapítulo 3.1

Dice:

3.1

vino de frutas

Bebida obtenida de la fermentación alcohólica completa o parcial de frutas, o del jugo concentrado de frutas.

Debe decir:

3.1

vino de frutas

Bebida alcohólica obtenida de la fermentación alcohólica de mostos de frutas frescas y sanas que ha sido sometido a las mismas prácticas de elaboración que el vino de uva.

Bebidas alcohólicas con o sin aditivos alimentarios (5.3), sin sabores (saborizantes) o aromas (aromatizantes) y sin alcohol etílico de origen agrícola

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Documento: TÍTULO: BEBIDAS ALCOHÓLICAS. VINO DE FRUTAS. Código ICS:
NTE INEN 374 REQUISITOS 67.160.10
Enmienda 1**

ORIGINAL: Fecha de iniciación del estudio: 2022-05-05	REVISIÓN: Fecha de aprobación por Consejo Directivo Oficialización con el Carácter de por Acuerdo Ministerial No. publicado en el Registro Oficial No.
	Fecha de iniciación del estudio:

Fechas de consulta pública:

Comité Técnico de Normalización: BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Fecha de iniciación: 2022-06-16 Fecha de aprobación: 2022-10-14
Integrantes del Comité:

Alberto Salvador Salazar (Presidente)	ALCOPESA S.A./DESTILEC
María Cristina Moreno	EASA S.A.
Carla Rosero	LICORAM S.A.
Dalia Rocío Pérez	LICORES SAN MIGUEL S.A
Elena Villacrés	INIAP
Eliana Loayza Jaramillo	ARCSA
José Arreaga Guayaquil	ARCSA
José Miguel Sánchez	CERVECERIA NACIONAL
Juan Guevara Vasco	BALDORÉ CÍA. LTDA.
Rodrigo Valle Espinosa	ILA S.A.
Sebastian Villagomez	ARCSA
Diana Carolina Jiménez Orejuela	ARCSA
Pedro Romero	LICORES SAN MIGUEL S.A
Santiago Sánchez	ARCSA
Andres Dario Suntaxi Calderón	MODERNA ALIMENTOS
Andrea Morales Haro	ARCSA
Astrid Figueroa	ARCSA
Gabriela Valencia	SEIDLABORATORY
Santiago León	PROFESIONAL INDEPENDIENTE
Marqoth Casco (Secretaria Técnica)	INEN

Otros trámites:

La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca aprobó este proyecto de norma.

Oficializada como: Por Resolución No. Registro Oficial
No.

PROYECTO C